

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	3 JULIO DE 2024	CONTRATO N°:	31183
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	28/2/2026
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		
PRODUCTO: LAPTOPS-5			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	1261.53
PLAZO ENTREGA:	150 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	10 HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	CARLOS MONTOYA		
N°. CREDENCIAL:	73		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	YESMIRA ARACELY AREVALO AREVALO		
N°. CREDENCIAL:	71		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 1,116.40
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 145.13
TOTAL:	US\$		\$ 1,261.53
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 48/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR




FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

Anexo de Contrato No. 31183 Oferta de Compra No. 48, 03/07/2024

Nombre de oferta	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
Suministro	SUMINISTRO DE PRODUCTO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO
Institución	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
Precio	SEGUN ANEXO TODOS LOS FONDOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024 DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, RELACIONADO A EQUIPO INFORMÁTICO - FONDOS PROPIOS
Institución Compradora	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FSV).
Especificaciones técnicas	Ver detalle en Anexo No.1
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. • Fondo Social para la Vivienda, que en lo sucesivo se denominará FSV o El Fondo.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o personas jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará por ítem completo. 3. * 4. No se admitirán fraccionamientos por ítem 5. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participen en este proceso y que constituya una violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia, según el modelo de declaración jurada del Anexo No. 5. Modelo de Declaración Jurada en Acta Notarial (no colusión).
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO El lugar y plazo de entrega se realizará de la siguiente manera: a) Oficina Central del FSV: Calle Rubén Darío No. 901, San Salvador.



Anexo de Contrato No. 31183 Oferta de Compra No. 48, 03/07/2024

Nota: El Encargado de seguimiento de contrato indicará cuáles y cuántos equipos serán distribuidos por lugar de instalación cuando los ítems ya estén contratados.

El FSV se reserva el derecho de aceptar modificaciones a los plazos de entrega, de acuerdo con los intereses institucionales.

PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

- a. El plazo para la entrega del Suministro del Equipo para cada uno de los ítems será hasta un máximo de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio. La orden de inicio será emitida por el encargado de seguimiento de contrato, hasta 5 días hábiles posteriores al cierre del contrato.
- b. * El proveedor entregará al encargado de seguimiento de contrato la computadora *; y éste generará la imagen del software institucional y brindará el apoyo que sea requerido para que el software quede totalmente en operación. *
- c. *
- d. La entrega se formalizará a través de un levantamiento de Acta de Entrega de Equipo firmada y sellada por el Encargado de seguimiento de contrato y el proveedor, en la fecha de recepción a satisfacción del suministro del equipo.
- e. Con el Acta de Entrega de Equipo el proveedor deberá entregar al Encargado de seguimiento de contrato carta detallando: cantidad, descripción, marca, modelo, número de serie de * equipo entregado, valor del bien, fecha de compra, ubicación y especificando la fecha de inicio y finalización de la garantía técnica, la cual podrá ser presentada en forma de carta suscrita por el fabricante o contratante. *
- f. Solamente se podrán entregar ítems completos.
- g. No se podrán elaborar Actas de Entrega de ítems de forma parcial.

En el caso que se presente solicitud de ampliación de plazo para la entrega del suministro, por causas justificadas, esta solicitud será estudiada por el Encargado de Seguimiento de contrato, quien recomendará lo procedente. El caso será aprobado por las Autoridades correspondientes.

PLAZO DE INSTALACIÓN DEL SUMINISTRO:

- a. *
- b. El plazo para la instalación del suministro será como máximo de hasta treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Entrega de Equipo. Los horarios de instalación serán pactados con el Encargado de seguimiento de contrato para que no afecte el servicio de operativa de los usuarios, incluyendo horarios nocturnos, fines de semana o feriados en caso fuesen necesarios. Sin embargo, el horario de

Anexo de Contrato No. 31183 Oferta de Compra No. 48, 03/07/2024

	<p>instalación prevalecerá de 8:30 am a 4:00 pm, previa coordinación con el encargado de seguimiento contractual.</p> <p>c. *</p> <p>d. El Acta de recepción será emitida por el Encargado de seguimiento de contrato en la fecha de recepción a satisfacción del suministro.</p> <p>e. Toda acta de recepción debe ir firmada por el proveedor y Encargado de seguimiento de contrato.</p> <p>f. Se entenderá por recepción final cuando: Se entregue la documentación correspondiente y el equipo quede debidamente entregado e instalado (en los ítems que aplique) y totalmente funcionando en el puesto del usuario asignado.</p> <p>HORARIO DE ENTREGA: De 8:30 am a 4:00 pm</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega del suministro</p>	<p>Recepción del Suministro</p> <p>Para dar por recibido cada ítem del suministro, el encargado de seguimiento de contrato procederá a una inspección, con el propósito de determinar que cumplen con lo establecido en los documentos contractuales, levantando y firmando el Acta de Recepción Final del Suministro. Solo se darán por recibidos ítems completos.</p> <p>En caso de no recibirse el suministro de acuerdo con los documentos contractuales, se hará constar en el Acta mencionada en el párrafo anterior, lo que servirá de base para el cálculo de la penalización.</p> <p>Los reclamos deberán ser atendidos en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha del reclamo presentado por escrito por el FSV, de acuerdo con lo establecido en el Compromiso de Sustitución del Producto Defectuoso, en caso de incumplimiento se hará efectiva la Garantía de Buen Funcionamiento (Anexo N° 6).</p> <p>Después de someter a prueba los equipos y verificar que no existen defectos o fallas de funcionamiento, el Encargado de seguimiento de contrato, emitirá el Acta de Recepción Final del Suministro.</p> <p>Para efecto de la entrega, el proveedor, deberá presentar al Encargado de seguimiento de contrato la siguiente documentación en original y copia según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Copia de Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. la cual deberá ser firmada por el Encargado de seguimiento de contrato.✓ Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor y proveedor.✓ Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos.



Anexo de Contrato No. 31183 Oferta de Compra No. 48, 03/07/2024

	<p>COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DEL PRODUCTO DEFECTUOSO</p> <p>El ofertante deberá presentar carta de compromiso en formato libre en la cual deberá comprometerse durante Un (1) año a sustituir el producto suministrado que resulte defectuoso. La sustitución deberá realizarla en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha del reclamo presentado por escrito por el FSV. Lo anterior, cuando el equipo suministrado presente anomalías tales como defectos, deterioro o mala calidad que afecte el uso adecuado del equipo, lo que se corroborará hasta que se utilice el equipo. En aquellos casos en los cuales un componente pueda ser sustituido permitiendo la operatividad del bien; previo a la autorización el Encargado de seguimiento de contrato analizará si procede o no, dicho acuerdo deberá ser consignado en el Acta de Recepción Final del Suministro la que será suscrita por el proveedor y el Encargado de seguimiento de contrato. El ofertante se deberá comprometer a sustituir el equipo o el componente en el plazo establecido por el FSV.</p>
Garantías	<p>Se deberá presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta del 2 % + IVA del valor ofertado. (Presentar en Bolpros).</p> <p>Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato del 10% + IVA del valor total contratado. (Presentar en Bolpros).</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios; y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>3- Garantía de Buen Funcionamiento del 10% + IVA del valor total contratado. (Presentar en FSV).</p>

Anexo de Contrato No. 31183 Oferta de Compra No. 48, 03/07/2024

	<p>El Proveedor deberá entregar a la Unidad de Compras Públicas (UCP) del Fondo, dentro de CINCO (05) días hábiles posterior a la firma del Acta de Recepción Final, una Garantía de Buen Funcionamiento. (Ver Anexo No. 6 Garantía de Buen funcionamiento), para garantizar que el proveedor responderá por fallas y desperfectos del bien suministrado que le sean imputables. La cual deberá ser una Fianza emitida por un Banco, Compañía de Seguros o Sociedad Afianzadora, autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, SSF, para operar en El Salvador y que tenga una calificación de riesgo mínima de "A -" de conformidad a la información que aparece publicada en la página Web de la SSF: www.ssf.gob.sv en su última actualización a la fecha de la emisión de la Fianza y aceptable para el FSV.</p> <p>El monto de la Garantía de Buen Funcionamiento será del diez (10%) por ciento del monto total del suministro establecido en el Contrato, en Dólares de los Estados Unidos de América, con vigencia de un (1) año, contados a partir de la Recepción definitiva del suministro, instalación y configuración por parte del FSV. La Garantía de Buen Funcionamiento la hará efectiva el FSV a través de la persona que él designe en caso de que el bien tenga defectos deberá ser sustituido por el proveedor, en el plazo que para tal efecto señale el FSV. De no atender dicho requerimiento, ésta garantía se hará efectiva por incumplimiento a lo detallado en el "COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DEL PRODUCTO DEFECTUOSO" con base en el informe del Encargado de seguimiento de contrato, sin mayor trámite o explicación.</p> <p>Esta garantía será devuelta por la UCP del Fondo, previa solicitud por escrito, cumplida su vigencia. Para lo cual deberá solicitarse al Encargado de seguimiento del contrato, quienes deberán indicar a la UCP si procede o no con la devolución correspondiente.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE SUMINISTROS</p> <p>En el caso que el proveedor brinde el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega del suministro fuera de los plazos establecidos en el Contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10 %), sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del suministro será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al proveedor con copia a la GSI y cancelada por el proveedor directamente al FSV en el Área de Tesorería Institucional, según sea el caso; dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p>



Anexo de Contrato No. 31183 Oferta de Compra No. 48, 03/07/2024

	<p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SUMINISTROS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los productos o suministros no sean entregados en el plazo original, o vencidos los quince (15) días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI, deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad con los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Plazo y forma para efectuar el pago:</p> <p>La forma de pago será de la siguiente manera:</p> <p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Se efectuará un solo pago al final, por ítem entregado y recibido a satisfacción del Encargado de seguimiento de contrato, mediante cheque o transferencia electrónica, en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores a la obtención del respectivo quedan. Para el presente trámite será necesaria la presentación de la Garantía de Buen Funcionamiento y el Acta de Recepción Final del Suministro a satisfacción del Encargado de seguimiento de contrato.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura de Consumidor Final a nombre del Fondo Social para la Vivienda, NRC 27414-3 y NIT 0614-070575-002-6.b) Fotocopia de IVA y NIT del Proveedorc) Acta de Entrega del Suministro y Acta de Recepción Final, emitida por el cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Encargado de seguimiento de contrato nombrado para tal efecto.

Anexo de Contrato No. 31183 Oferta de Compra No. 48, 03/07/2024

	<p>d) Garantía de Buen Funcionamiento, conforme a lo establecido en el Anexo N° 6</p> <p>e) Fotocopia de contrato y sus anexos que emite BOLPROS.</p> <p>f) Deberán presentar 2 fotocopias de los documentos anteriores. (1 para la UACI y 1 para el área contable).</p> <p>g) Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción, esta deberá ser presentada en el último cobro que se realice.</p> <p>El proveedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por el FSV, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para el FSV.</p> <p>No se procesarán cobros si los documentos se encuentran incompletos.</p>
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none">1- La oferta técnica debe cumplir con el 100% de los requerimientos técnicos mínimos requeridos en la presente oferta de compra.2- El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor cumpla con el 100% del suministro, instalación y mantenimiento.3- El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos de BOLPROS.4- Encargado de Seguimiento de Contrato: La Unidad solicitante de los productos o servicios contratados será la encargada de seguimiento de contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todos los requerimientos específicos y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Compras Públicas (UCP) del FSV para que se notifiquen a BOLPROS los incumplimientos respectivos.5- El proveedor que resulte contratado deberá cumplir con lo requerido y ofertado del suministro descrito en este documento.6- El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente (cuando aplique), un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de los requerimientos técnicos mínimos ofertados, firmados y sellados por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.7- Se deberá tomar en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA.8- Anexo N° 9 Declaración Jurada de Confidencialidad. El proveedor que gane la negociación, deberá presentarla hasta un máximo de 5 días hábiles después de cerrada la negociación.9- Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o personas jurídicas, legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que



Anexo de Contrato No. 31183 Oferta de Compra No. 48, 03/07/2024

		<p>no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública que cuenten con experiencia mínima de tres (3) años en brindar suministros como el requerido, para lo cual como parte de la oferta técnica se presentará Declaración Jurada de años de Experiencia (Anexo N° 7).</p> <p>10- Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
Vigencia Suministro	del	El plazo de vigencia del suministro será de hasta un (1) año y siete (7) meses, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio. La cual será emitida por el Encargado de seguimiento de contrato, dentro de los próximos 5 días hábiles posteriores al cierre de contrato. Pudiendo prorrogar la vigencia del contrato, por período igual o menor al inicialmente contratado.
Vigencia contrato	del	A partir del cierre de la negociación hasta el 28 de febrero de 2026.
Prórrogas adendas contrato	y al	<p>Adendas y prórrogas</p> <p>Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 respectivamente, del instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.</p>

Detalle

SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, según el detalle siguiente:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
6	LAPTOPS-5	Suministro, Instalación y mantenimiento de Laptop para equipo de desarrollo	unidad	1

Anexo de Contrato No. 31183 Oferta de Compra No. 48, 03/07/2024

ANEXO No. 1 Especificaciones técnicas

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Se requiere contratar los servicios de una o más personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para brindar el **Suministro, instalación y mantenimiento de Equipos Informáticos**, que cumpla lo siguiente:

- a. Cumplir con todos los requerimientos técnicos definidos en el Anexo N° 1 Especificaciones Técnicas.

*

a) REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS MÍNIMOS

ITEM N° 6 Suministro, Instalación y mantenimiento de Una (1) Laptop para equipo de desarrollo, según detalle siguiente:

- a) Tipo Laptop.
- b) Equipo de línea empresarial (verificable en sitio web del fabricante y/o ficha técnica del equipo ofertado, durante el período de revisión de la oferta técnica por parte del Jefe del Área de Producción y Soporte)
- c) Chip M2 del fabricante original del equipo.
- d) El equipo debe compilar lenguaje de programación Swift
- e) El equipo debe poseer un entorno de desarrollo para Xcode
- f) GPU de 8 núcleos
- g) Memoria de 8 GB
- h) Almacenamiento de 256 GB (Todo configurable)
- i) Gráficos integrados
- j) Pantalla Liquid Retina 13.6"
- k) Conector RJ45 o por medio de adaptador de USB tipo C a RJ-45
- l) Tarjeta de red inalámbrica compatible con 802.11a/b/g/n/ac
- m) Conexión Wifi
- n) Teclado español *
- o) Mouse inalámbrico y mouse pad
- p) Cámara y micrófono integrado
- q) Maletín *
- r) Debe incluir todos los accesorios OEM por parte del fabricante original del equipo.
- s) Garantía Técnica del fabricante por 1 año contado a partir de la fecha establecida en el Acta de Entrega del Equipo, dicha garantía debe incluir partes, mano de obra y atención en sitio.
- t) 2 servicios de mantenimiento preventivo por año de garantía, considerando lo siguiente:
 - a. Posterior a la Instalación del Equipo se entregará el Cronograma de visitas
 - b. Limpieza interna y externa del equipo.
 - c. Pruebas y diagnóstico de los diferentes componentes del equipo.
 - d. Entregar hoja de servicio por cada equipo o un informe consolidado en el cual se detalle el equipo que se le ha brindado mantenimiento.



Anexo de Contrato No. 31183 Oferta de Compra No. 48, 03/07/2024

- u) Todo el equipo por suministrar debe poseer Tecnología de Ahorro de Energía y contar con certificación Energy Star o similar.
- v) El equipo por suministrar no debe ser ensamblado, debe ser armado desde fabrica.
- w) Agregar brochure o documentación técnica, en la cual se verifiquen los requerimientos detallados.

*

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

Contrato	31183	Número Oferta:	48/2024		
Oferta:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
6	LAPTOPS-5	UNIDAD	1	\$ 1,261.53	\$ 1,261.53
TOTAL CONTRATO					\$ 1,261.53



CARLOS MONTOYA
Agente de Bolsa Credencial No.72
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado



YESMIRA ARACELY AREVALO AREVALO
Agente de Bolsa Credencial No.71
NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor



MELISSA MURCIA
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

